



## Yasmín Esquivel: Congreso de la Unión, única autoridad que puede legislar en materia energética

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró hoy inconstitucional un precepto de la Ley de Ingresos del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, que obligaba al pago de un derecho por cada panel solar que se instalara en dicha localidad.

La propuesta fue presentada por Yasmín Esquivel Mossa, quien destacó que el Congreso de la Unión es la única autoridad competente para legislar en materia energética, por lo que las legislaturas locales no pueden crear contribuciones fiscales relacionadas con una actividad que sólo corresponde regular y supervisar a la Federación.

Además, se precisó que la norma resultaba contraria a la Constitución porque, al imponer una tarifa por cada panel solar instalado, indirectamente gravaba la capacidad de producción de electricidad.

<https://shre.ink/UzTg>